REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 760014189005- 2022-00687-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS – COOPTECPOL
DEMANDADO: GERCI EMILIO VALENCIA PALOMINO

EL JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada y en favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS – COOPTECPOL dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	$750.000
Gastos de Notificación	$,00
TOTAL……	$750.000

Santiago de Cali, 12 de abril de 2024.

El secretario,

DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ CAICEDO

YAIC

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 760014189005- 2022-00687-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS – COOPTECPOL
DEMANDADO: GERCI EMILIO VALENCIA PALOMINO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer. Cali, 12 de abril de 2024.

Daniel Alejandro Muñoz Caicedo.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 1135

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 760014189005- 2022-00687-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS – COOPTECPOL
DEMANDADO: GERCI EMILIO VALENCIA PALOMINO

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede la suscrita a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANNETH DEL ROSARIO BURGOS PONCE
Jueza

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
SECRETARÍA

Cali, **15 de abril de 2024** en la fecha, este auto se notificó por anotación en **ESTADOS 62**

El secretario,

Daniel Alejandro Muñoz Caicedo

YAIC